

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
**ESCUELA DE ENFERMERIA**

**CREA CURSO EN: GESTIÓN DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE EVENTOS ADVERSOS**

**SANTIAGO, 04/01/2021 - 003**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso Gestión de riesgos y análisis de eventos adversos, bajo la supervisión y control de la Escuela de Enfermería, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Entregar herramientas para el desarrollo de competencias laborales en los equipos de profesionales, orientadas a mejorar la cultura de seguridad clínica mediante el modelo de mejora continua aplicado a la promoción de buenas prácticas y cultura de calidad no punitiva, prevención, vigilancia e intervención oportuna de eventos adversos.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Este programa está dirigido a profesionales y funcionarios del área de la salud.

4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia para el Curso "**Gestión de riesgos y análisis de eventos adversos**", comprende un total de 30 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Marco Normativo de Eventos adversos	3.5
Módulo II	Análisis de Incidentes de Seguridad	3.5
Módulo III	Sistema de reportes y gestión de eventos adversos	3.5

Módulo IV	Análisis de Eventos Adversos	3.5
Módulo V	Implementación de ciclo de mejora continua	6.5
Módulo VI	Elaboración de Protocolo e Indicadores en salud	9.5
<b>Total horas cronológicas</b>		30

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser funcionario/a y/o directivo/a de un establecimiento de salud perteneciente a Servicio de Salud Aysén

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **100%** y una nota igual o superior a **5.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso Gestión de riesgos y análisis de eventos adversos por la **Decana y la Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

## **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio (s).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
Secretario General

KAY/GRL/JAL/vud

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. Escuela de Enfermería
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Académico
1. Registro Curricular FACIMED
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach